

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.230/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALDEASECA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Aldeaseca (Ávila).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aldeaseca, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*